

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE 16 DE FEBRERO DE 2023, QUE
SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

PRESIDENCIA Y HACIENDA

2.1.-Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal.

2.2.-Aprobar nominaciones de vías y espacios en diversos distritos municipales.

HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL.

2.3.- Aprobar, definitivamente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-2 "Santa Justa".

ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN

2.4.- Nombramiento de representante en el Consejo Escolar del CEIP Lope de Rueda.

**3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES Y DE LA
SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, AL ALCALDE O
DELEGADOS.**

PARTIDO POPULAR

3.1.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Popular, relativa a la ejecución final del Programa REDES+.

CIUDADANOS

3.2.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la Isla de la Cartuja.

PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

3.3.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Podemos-Izquierda Unida, relativa a la conservación del Cine Cervantes como sala emblemática de la Ciudad.

VOX

3.4.- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal del Partido Vox, relativa a la adjudicación de contratos de comunicación en el Ayuntamiento.

SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA

3.5.- Pregunta que formula la Sra. Concejala no adscrita, relativa a la recuperación del Patio de los Naranjos como espacio público.

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA.

PARTIDO SOCIALISTA

4.1.- Propuesta para que se impulsen medidas que permitan hacer frente a la violencia de género.

PARTIDO POPULAR

4.2.- Propuesta para que se realicen mejoras en el colegio Miguel Hernández y para que se lleven a cabo las obras de reparación de los colegios en periodos no lectivos. (Para votación)

4.3.- Propuesta para que se proceda a la reparación integral o sustitución de los ascensores de las viviendas de protección oficial de Cross Pirotecnia.

CIUDADANOS

4.4.- Propuesta para que se inste a ADIF a instalar nuevos apeaderos de la línea C4 de Cercanías que presten servicios en los polígonos industriales de la Ciudad (Para votación)

4.5.- Propuesta para que se inicie un proceso de reordenación y reconfiguración de las líneas de Tussam que prestan su servicio en la Feria, adaptándolas a las necesidades actuales.

PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

4.6.- Propuesta relativa al reconocimiento de los valores ambientales del Micro-Humedal del Este y su integración en las zonas verdes urbanas. (Para votación)

4.7.- Propuesta relativa a la ampliación del tramo sur de la línea 3 de Metro.

VOX

4.8.- Propuesta para la elaboración de un Plan de mejora del entorno de la urbanización de Jardines de Hércules y de acceso a las nuevas viviendas del Pítamo. (Para votación)

4.9.- Propuesta en defensa de la vivienda y contra la ocupación ilegal de las viviendas y edificios de titularidad municipal.

SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA

4.10.- Propuesta para el desarrollo de un Plan Municipal de Salud Mental.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta sesión.

7.- TURNO CIUDADANO

7.1.- Pregunta que formula la asociación "VV Ecologistas 41011. Parque de los Príncipes", relativa a la seguridad ante la presencia de usuarios de bicicletas y patinetes en parques y zonas peatonales reservadas al paseo.

- - - - -

ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 15/2023

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.


El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/02/2023 08:46:02	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==			

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-61900	Inversión de rehabilitación de viales	500.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		500.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
13202-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	11.709,93
13202-12101	Complemento específico. Personal funcionario	300.000,00
13601-12101	Complemento específico. Personal funcionario	100.000,00
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	88.290,07
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		500.000,00

SEGUNDO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 4 0 0	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA	
33401-44903	Al ICAS. Año Velázquez	150.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		150.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	150.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		150.000,00

Los gastos se imputarán en la aplicación 90000-33400-22699-Actividades Culturales, adscrita al programa de fomento de la cultura del Presupuesto del ICAS.

Código Seguro De Verificación	G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/02/2023 08:46:02
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==		



TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 5 0 0	GERENCIA DE URBANISMO	
15101-41002	A la GUMA. Carril bici	150.000,00
15101-71002	A la GUMA. Carril bici	350.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		500.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	11.709,93
13202-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	7.237,71
13202-12005	Sueldos del grupo E. Personal Funcionario	612,60
13202-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.787,77
13202-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	3.858,45
13202-12101	Complemento específico. Personal funcionario	19.314,19
13202-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.301,90
13202-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	6.124,25
13301-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	1.071,07
13301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	528,70
13301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.764,78
13601-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	6.426,42
13601-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	12.867,04
13601-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	4.312,81
13601-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	10.069,02
13601-12101	Complemento específico. Personal funcionario	53.281,74
16401-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
16401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.462,03
16401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	10.052,57
16401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	23.978,13
17101-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	669,31

Código Seguro De Verificación	G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/02/2023 08:46:02
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==		



17101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.238,91
17101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	37.195,51
17101-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	74.131,31
17211-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
17211-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	528,70
17211-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.595,38
92000-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	1.608,38
92000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	2.007,93
92000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	973,59
92000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.461,81
92000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	8.382,47
92003-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	13.044,07
92003-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	25.596,42
92005-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
92005-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.293,41
92012-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
92012-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	1.338,62
92012-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	528,14
92012-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	1.147,36
92012-12101	Complemento específico. Personal funcionario	3.771,23
92012-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	36.458,53
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	72.478,54
92013-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.448,90
92013-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	4.714,97
92016-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	1.698,32
92016-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	3.907,40
92311-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	771,49
92311-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	1.595,23
92401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	669,31
92401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.347,86
92401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	1.538,78
92401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	3.382,49
93101-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	804,19
93101-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	1.338,62
93101-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	528,14

Código Seguro De Verificación	G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/02/2023 08:46:02
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==		



93101-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	1.147,36
93101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	3.771,23
93401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	669,31
93401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	1.238,91
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		500.000,00

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA
 Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/02/2023 08:46:02
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G01x0MA2Q0dXsS/yFvDjVA==		



Expte.: 265/20 ADE 57/22
Expte.: 69/22 ADE 13/22
Expte.: 344/22 ADE 38/22
Expte.: 379/22 ADE 53/22
Expte.: 20/23 ADE 3/23
Expte.: 83/22 ADE 1/23
Expte: 363/22 ADE 6/23
Expte: 46/23 ADE 8/23

AL PLENO

Por el Área de Presidencia y Hacienda se han instruido los expedientes que se indican, relacionados con las nominaciones de vías, en los que constan las peticiones que se han recibido.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la siguiente nominación de vía en el Distrito que se indica, conforme figura en el plano que obra en el respectivo expediente:

DISTRITO SUR

CAPATAZ CARLOS VILLANUEVA, CALLE: en el pasaje sin nombre que transcurre desde Nuestro Padre Jesus Cautivo junto al mercado de Tiro de Línea, según plano incorporado al expediente 265/20 ADE 57/22.

DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

COMPOSITOR LUIS LERATE, CALLE: en el tramo perpendicular a Kansas City entre los números 27 y 35 de esta avenida y la calle que transcurre paralela por la trasera de estos bloques, según plano incorporado al expediente 69 /2022 ADE 13/22

PROFESOR JAVIER ARISTU, CALLE: en el tramo que transcurre en forma de letra L por la parte trasera de los bloques 9 al 51 de Avenida de Kansas City, comienza por su lado corto en esta avenida y finaliza en Veintiocho de Febrero, según plano incorporado al expediente 344 /2022 ADE 38/22

JOSÉ TRISTÁN MARTÍN, CALLE: en el tramo perpendicular a Kansas City entre los números 9 y 11 de esta avenida y la calle que transcurre paralela por la trasera de estos bloques, según plano incorporado al expediente 379 /2022 ADE 53/22

Código Seguro De Verificación	BaUGvEL8KQyUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	09/02/2023 13:22:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BaUGvEL8KQyUF0fEYkiS+Q==		



DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE URALITA, ROTONDA: entre las calles Poseidón, Perséfone y Selene, según plano adjunto incorporado al expediente 20/23 ADE 3/23

DISTRITO TRIANA

PROFESOR HUGO GALERA, PLAZA: plaza de nueva formación entre las calles Troya, Pelay Correa y Rodrigo de Triana, según plano adjunto incorporado al expediente 83/22 ADE 1/23

BIENVENIDO PUELLES OLIVER, CALLE: en el tramo desde San Gonzalo a Dolores León, sustituye el nombre de la actual calle Clavel, según plano incorporado al expediente 363 /2022 ADE 6/23.

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

PARROCO ANTONIO OLMO, CALLE: en el tramo entre la iglesia y el parque desde Abedul hasta Albérchigo, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

VICENTE ALONSO GARCÍA, CALLE: en el tramo que bordea el parque desde Nogal hasta Alberchigo, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

JUAN CASTELLANO MARTÍN, PARQUE: espacio vallado junto a Plaza Las Acacias, delimitado por Nogal y las calles de nueva denominación Párroco Antonio Olmo y Vicente Alonso García, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

ALMENDRO, CALLE: modifica sus actuales límites, comienza en Pino y finaliza en Nogal, según plano incorporado al expediente 46 /2023 ADE 8/23.

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
Dña. María Sonia Gaya Sánchez.

Código Seguro De Verificación	BaUGvEL8KQyUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	09/02/2023 13:22:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BaUGvEL8KQyUF0fEYkiS+Q==		



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte.: 2/2017 PTO
LC/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020 aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 “Santa Justa”, redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente conforme a lo estipulado en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-Alta Velocidad) y el Ayuntamiento de Sevilla.

Tras la aprobación inicial se solicitó informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, que hasta la fecha no lo ha evacuado y se articuló el preceptivo trámite de exposición pública durante el cual se sustanciaron diversas alegaciones que fueron parcialmente estimadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de julio de 2022, quedando el documento aprobado provisionalmente con las modificaciones que se le introdujeron con motivo de la estimación de parte de las alegaciones y de las exigencias contenidas en el informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura y Patrimonio, emitido conforme a lo exigido en el art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El documento aprobado provisionalmente fue sometido a informe de convalidación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que al no emitirlo en el plazo legalmente previsto se entiende favorable.

Obra en el expediente, informe favorable de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de EMASESA.

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 24 de octubre de 2022 ha informado favorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-DSP-02 “Santa Justa”, que deberá otorgar el Pleno Municipal conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico del Sr. Secretario.

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	WdS0Rhhhlb5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	09/02/2023 15:04:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WdS0Rhhhlb5eszCNJLn26w==		



la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con carácter previo a esta publicación y como condición para ella deberá enviarse a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, con objeto de obtener la certificación registral establecida en los arts. 20 y siguientes del citado Decreto.

Asimismo, el documento se depositará en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local, art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publicarán por medios telemáticos el contenido del presente instrumento de planeamiento en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 "Santa Justa", en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 "Santa Justa", redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-02 "Santa Justa".

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO
Y COHESIÓN SOCIAL
Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	WdS0Rhhhlb5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	09/02/2023 15:04:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WdS0Rhhhlb5eszCNJLn26w==		



N.º Expediente: 40/2020 PS3

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía 134 de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar representante en el Consejo Escolar del del CEIP Lope de Rueda de D. Braulio Antón Krumrain del grupo municipal VOX en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca en sustitución de D^a Vanesa Vilches Párraga.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

LA TTE. ALCALDE-DELEGADA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN

Fdo: Marisa Gómez Castaño

Código Seguro De Verificación	n81GYojcHLzaxfMLpJyUa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	02/02/2023 09:11:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n81GYojcHLzaxfMLpJyUa==		



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. Las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, son víctimas de la violencia de género mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

La violencia contra las mujeres es una clara transgresión de los derechos humanos, así mismo este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

En nuestro país, el año 2022 se cerró con 49 mujeres asesinadas, 11 de ellas andaluzas. Este comienzo de año son ya 6 mujeres cuyo asesinato ha quedado confirmado como violencia de género, dos de ellas andaluzas, y se encuentra en investigación nuevos casos en nuestra comunidad autónoma.

Podemos afirmar que existe una concienciación internacional contra esta lacra, fue en el año 1993 cuando la ONU emitió la Resolución que incluye la ‘Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer’, que sentaría las bases a nivel internacional para un futuro libre de violencia machista. Cabe recordar, que los informes de la ONU determinan que casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida.

Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijan la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas como un logro a alcanzar en el ámbito del

Código Seguro De Verificación	3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/02/2023 14:58:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==		



objetivo número quinto. Concretando entre los retos a alcanzar por nuestra sociedad, la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que nuestra ciudad a través de su Gobierno Municipal se encuentra plenamente alineados a través PES2030.

Una realidad que como avanzábamos tiene su reflejo en nuestro país, donde según los datos de la 'Macroencuesta de violencia contra la mujer' realizada por el Gobierno de España en 2019, el 34,2% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales y debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. Sin embargo, en pleno siglo XXI las mujeres continúen sufriendo golpes, violaciones, maltrato, explotación sexual, etc.

Una sociedad democrática e igualitaria como la nuestra no puede mirar hacia otro lado en esta situación, ni las cifras de mujeres asesinadas nos pueden dejar impasibles.

La acción, la concienciación y la prevención son fundamentales y no sólo por parte de la mujer que lo sufre, sino también por parte de su entorno. Todos tenemos que actuar ante esta lacra de la violencia machista. De este modo, resulta indispensable instar a todas las administraciones a trabajar por un objetivo común, alcanzar la cifra de 0 asesinatos machistas y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Ese debe ser el objetivo hacia el que se encaminen todas las políticas públicas, también los ayuntamientos.

Debemos reconocer la labor del Ayuntamiento de Sevilla en esta materia, que viene trabajando a través de las Áreas de Igualdad y de Gobernación de forma transversal a toda la acción municipal bajo el objetivo de combatir este atropello de los derechos humanos, este grave atentado contra las mujeres.

Código Seguro De Verificación	3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/02/2023 14:58:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==		




Las mujeres cuentan en Sevilla con una amplia red de centros municipales a los que puede acudir. Son los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM), la mayor red de este tipo de Andalucía que se ha visto incrementada en los últimos años con la apertura de dos centros en Pino Montano y Cerro Amate sumándose a los seis que ya existían en distintas zonas de la ciudad y donde las mujeres pueden recibir atención y asesoramiento.

Así mismo, en el incremento de medios para hacer frente a esta situación, los recientes acuerdos presupuestarios ponen el foco en el refuerzo del Grupo Diana de la Policía Local de Sevilla; efectivos de la policía local especializados en la lucha contra la violencia de género.

No obstante, es necesario continuar caminando como administración municipal para erradicar esta dura realidad; así lo han manifestado las diferentes Juntas Municipales de Distrito, el Consejo Municipal de la Mujer o el propio Observatorio Municipal contra la Violencia de Género. Todos estos órganos de representación de la ciudadanía sevillana comparten diagnóstico y objetivos a impulsar.

Es indispensable, por tanto, hacer partícipe a la sociedad en la defensa de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género; fortalecer los recursos y medios para la atención integral a las víctimas y sus hijas e hijos; y garantizar la coordinación y colaboración entre las diferentes Áreas municipales, con organismos y entidades y con otras Administraciones Públicas.

La labor de la sociedad contra la violencia de género ha de asentarse sobre tres ejes, la prevención, la atención y la colaboración entre entidades y la sociedad civil. Es necesario trabajar a nivel preventivo, incluyendo actuaciones relativas a la investigación, información y formación; en el plano de la atención a las víctimas, sus familiares u otras personas convivientes y/o dependientes; y avanzando en la coordinación y colaboración tanto a nivel intermunicipal como supranacional y con el conjunto de la sociedad. Debemos unir esfuerzos de forma transversal para hacer frente a la violencia de género.

Código Seguro De Verificación	3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/02/2023 14:58:00	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==			

Por todo ello, el Grupo de **concejales y de concejales del Grupo Municipal Socialista** en el **Ayuntamiento de Sevilla** propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:


ÚNICO: Impulsar desde el Ayuntamiento de Sevilla una batería de acciones para hacer frente a la Violencia de Género que pivote sobre tres líneas de acción, la prevención, la acción y la colaboración y que se traduzca en las siguientes veinte acciones a implementar:

A) PREVENCIÓN:

- I. Creación de un Aula Virtual de acceso a toda la ciudadanía que incorpore contenidos relativos a violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, recursos existentes, afectivo sexual, etc.
- II. Formación a monitoras/es de las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Sevilla que realicen intervenciones con la población: Distritos, SS.SS., Deportes, etc.
- III. Realización de un estudio diagnóstico de la problemática de la violencia de género en la ciudad de Sevilla.
- IV. Elaboración y actualización de Guía de Recursos.
- V. Puesta en marcha de una Red de Apoyo Ciudadano.

B) ATENCIÓN:

- VI. Instalación de Puntos Violetas en contextos de ocio y festividades de la ciudad.
- VII. Puesta en marcha de una Unidad Móvil.
- VIII. Plan de Comunicación de los CIAMS.
- IX. Elaboración, aprobación y puesta en marcha de un Plan de Inserción Laboral.
- X. Aprobación de becas y otras ayudas económicas (asistencia a formación, desplazamientos, etc.).

Código Seguro De Verificación	3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/02/2023 14:58:00	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==			

- XI. Puesta en marcha de un teléfono 900 municipal de atención 24 horas y acompañamiento en casos de emergencia.
- XII. Disposición de alojamientos de carácter transitorio.
- XIII. Revisión y mejora de los criterios para el acceso a vivienda pública (1ª y 2ª adjudicación).
- XIV. Petición a las administraciones competentes para ello en aras a que los CIAMS sean en Sevilla el recurso especializado para emitir las acreditaciones de víctimas de violencia de género como título habilitante.

C) COORDINACIÓN/COLABORACIÓN:

- XV. Constitución de la Comisión Local de Seguimiento de Violencia de Género.
- XVI. Elaboración del Protocolo Municipal para el Abordaje Integral de la Violencia de Género.
- XVII. Firma de convenios de colaboración con diferentes Colegios profesionales y otros organismos y entidades (empresas municipales, clubs deportivos, Hermandades, asociaciones de hostelería y hoteleras, etc.).
- XVIII. Impulso de la Comisión Provincial de Coordinación de la Audiencia Provincial de Sevilla.
- XIX. Revisión del Plan Local de Seguridad.
- XX. Creación del Grupo de Trabajo de Coordinación Técnica del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El Portavoz del Grupo Socialista.

Juan Manuel Flores Cordero.

Código Seguro De Verificación	3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/02/2023 14:58:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XgJMULXMLcLBY0uuvQWZw==		



PROPUESTA PARA DEBATE EN COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL PARA EXIGIR AL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ Y PARA QUE EN GENERAL, LAS REPARACIONES EN LOS COLEGIOS SE LLEVEN A CABO EN PERIODOS NO LECTIVOS.

Hace ya un año el Equipo de gobierno de este Ayuntamiento publicaba la puesta en marcha de un Plan de obras o intervenciones en los colegios de la ciudad.

La información que se publicó en la web del Ayuntamiento con su correspondiente foto, explicaba que estas actuaciones tenían por objeto mejorar la eficiencia energética y el confort térmico de los edificios a la vez que textualmente decía que; “los centros educativos públicos han sido una de las prioridades del gobierno de la ciudad durante los últimos seis años, alcanzando un volumen de inversiones sin precedentes en todos los Distritos.”

Hasta aquí todo muy loable y necesario, pero lo que no se ha dicho es que en algunos casos, como el del Colegio Miguel Hernández, esta iniciativa ha venido a ocasionar un efecto contrario por la falta de planificación y de control de las obras previstas.

Fueron los padres de los escolares los que han recurrido al Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento, para que hiciéramos todo lo posible por remediar las circunstancias que a diario estaban viviendo sus hijos.

Nos explicaron que era inusual en número de niños afectados por bronquitis y neumonías, que no era normal la cantidad de niños que tenían que perder clase por estar “resfriados”.

Y precisamente esto fue lo que alertó a los padres, que sorprendidos pudieron comprobar que el frío que los escolares pasaban en el colegio era motivado por la falta de calefacción en el mismo. Los padres y la dirección del Centro se movilizaron ante ello y reclamaron información sobre el estado de la obra anunciada que comenzó en diciembre y estaba previsto que hubiera finalizado en enero. Extremo que no es de sentido común, no podemos iniciar una obra para tener calefacción en los meses donde ya debería estar funcionando.

Todo ello ha obligado a los padres a llevar a sus hijos al centro con sus correspondientes mantas y ropa de abrigo extra. Quizás sea esta la idea que el gobierno municipal tenga de lo que es el término bioclimático.

Código Seguro De Verificación	SM33Hjf4X8MvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	02/02/2023 18:39:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SM33Hjf4X8MvkoPP3lSqTw==		



Forrar a los niños con ropa de abrigo ha sido la única solución posible ya que el uso de radiadores y estufas generó una sobrecarga en la red eléctrica del Colegio que hacía inviable mantener el suministro eléctrico en funcionamiento y calentar las aulas de mediante esta alternativa.

Tampoco podían bajar o subir persianas porque no disponían del mecanismo que lo posibilita. No podían aislar las clases de la temperatura exterior, que para colmo ha sido extrema en nuestra ciudad al igual que en España, por un largo y reciente episodio de bajas temperaturas.

La situación ha llegado al extremo de que en algunos padres han preferido mantener a sus hijos en casa antes de exponerlos a las condiciones en las que debían desarrollarse las clases, sobre todo las de los más pequeños, alumnos de Infantil, que situadas en la planta baja sumaban a las bajas temperaturas una gran humedad.

Esta situación de nula planificación y falta de control en las actuaciones para la bioclimatización e instalación de una caldera anunciada para este Centro ha generado como efecto secundario, por si fuera poco todo lo expuesto con anterioridad, que las trabajos de pintura y el arreglo de goteras tengan también que retrasarse, con lo que el Centro debe ir desalojando y trasladando a los niños a otras aulas conforme se vayan ejecutando estas labores, con lo que supone realizarlos en un centro escolar en pleno curso.

Para finalizar y para no faltar a la verdad, tenemos que decir que paradójicamente, el mismo día en el que realizamos la visita al Centro citados por las madres y padres asistentes, nos llevamos la sorpresa de que de manera “provisional” la caldera ese día había comenzado a funcionar.

Aunque sólo sea por eso, bien está lo que bien acaba, si es que ese funcionamiento provisional se va a convertir ya en definitivo.

Pero el problema de la falta de calefacción no es el único que hay en este colegio. Nos informan los padres que desde 1980, año en el que inauguró este Centro escolar, prácticamente no se ha hecho ninguna reforma. Por lo que nos han hecho llegar una lista de los desperfectos y necesidades que deberían ser atendidos, entre los que citamos:

- revisión y rehabilitación del estado de seguridad de los muros perimetrales del colegio. Se da la circunstancia de que para acceder al colegio se han hecho huecos por los que acceden jóvenes no autorizados ahorrándose con ello, tener que saltar los muros

Código Seguro De Verificación	SM33Hjf4X8MvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	02/02/2023 18:39:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SM33Hjf4X8MvkoPP3lSqTw==		




- reposición del espejo del gimnasio que supone un peligro constante para los alumnos por llevar años roto sin ser sustituido.
- renovación de puertas, ventanas y persianas para un mejor aislamiento del frío y del calor
- iluminación escasa y obsoleta
- renovación de los aseos
- escasez de sombra en los patios que hacen que en época de calor no se pueda estar en ellos
- ausencia de pérgola en la puerta de entrada que sirva como resguardo en los días de lluvia y de sol.
- equipamiento de juegos para los patios para los niños de infantil y primaria, tal como hay en otros colegios
- edificación para su uso como comedor
- pintura del exterior del gimnasio y en general de todo el centro que se encuentra en condiciones lamentables

Por todo ello, para que se subsanen a la mayor brevedad todas las deficiencias observadas en el Colegio Miguel Hernández y para que efectivamente se tomen medidas a futuro con vistas a la planificación y coordinación de las obras en los colegios de la ciudad, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el gobierno municipal y en primer lugar la Delegación de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital impulse la realización de las obras necesarias para que la calefacción del colegio Miguel Hernández esté en funcionamiento a la mayor brevedad posible, sin provisionalidad.

SEGUNDO.- Que tras el restablecimiento de la caldera o sistema de calefacción del Colegio Miguel Hernández se prosiga con la reparación o


Código Seguro De Verificación	SM33Hjf4X8MvkoPP31SqTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	02/02/2023 18:39:39	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SM33Hjf4X8MvkoPP31SqTw==			

reposición de todos los desperfectos advertidos. Trabajos necesarios para el buen funcionamiento y la reparación del centro, como son: revisión del estado de seguridad del muro del colegio, creación de espacios de sombra en los patios, reposición del espejo del gimnasio, renovación de puertas, ventanas y persianas, mejora en la iluminación y en los aseos, instalación de pérgola en la entrada principal, equipamiento de juegos infantiles, edificio para comedor y pintura tanto del exterior del gimnasio como del resto del colegio.

TERCERO.- Que de manera generalizada para todos los colegios de la ciudad, se realice una buena planificación de todos los trabajos encaminados a la reparación y reforma de los centros escolares dependientes de este Ayuntamiento, respetando el curso lectivo, de manera que sea durante el periodo vacacional cuando se acometan estos trabajos, interfiriendo así lo menos posible en el desarrollo de la actividad docente de cada uno.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	SM33Hjf4X8MvkoPP31SqTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	02/02/2023 18:39:39	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SM33Hjf4X8MvkoPP31SqTw==			

PROPUESTA PARA DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL PARA EXIGIR AL AYUNTAMIENTO QUE PROCEDA A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE CROSS PIROTECNIA, O EN SU DEFECTO LOS SUSTITUYA POR UNOS NUEVOS

Los arrendatarios de la promoción de pisos de protección oficial de EMVISESA de Cross Pirotecnia nos han manifestado su indignación ante un hecho que están padeciendo día tras día desde hace ya demasiado tiempo.

El problema radica en los ascensores de los bloques. Según parece son anteriores a la construcción del propio edificio, por lo cual están recolocados y no dejan de dar problemas desde prácticamente la entrega de llaves de las viviendas de estas VPO.

Las averías son cada vez más continuas y graves, la última fue la polea que acabó pendiendo de un hilo con el riesgo de desprenderse

Cada día el ascensor presenta nuevas y más complejas averías, por lo que los vecinos se ven obligados a no poder hacer uso del mismo. Algunos inquilinos tienen la movilidad reducida y usan silla de ruedas en el edificio debido a su estado de salud, edad o que padecen patologías que le impiden hacer esfuerzo y subir por las escaleras, o simplemente no pueden por su enfermedad.

El problema ha llegado a ser tal que los propios técnicos llevan avisando de la gravedad de la situación desde hace bastante tiempo, alertando tanto a los vecinos como a EMVISESA de que alguno de los ascensores no deberían de seguir usándose en tales condiciones, lo que ha generado una honda preocupación entre los usuarios.

Según nos dicen, EMVISESA no se decide a cambiarlo, lo único que hacen es poner parches provocando un empeoramiento de la situación. Se despreocupan de sus inquilinos hasta el punto de no considerar una emergencia que una persona en silla de ruedas no pueda acceder a su domicilio. Si la avería ocurre encontrándose fuera del domicilio, para poder llegar al piso en cuestión, lo único que pueden hacer es acudir al cuerpo de bomberos, como ha sucedido en más de una ocasión porque ni siquiera cuentan con un teléfono de emergencia para estos casos.

En relación a esto último, los inquilinos de estos ocho bloques de viviendas denuncian que la empresa SHINDLER se negó a acudir en dos ocasiones a prestar sendos servicios de rescate de personas con necesidades especiales porque no tienen pactado ese servicio con EMVISESA, siendo ellos mismos los que le aconsejaron que requirieran la asistencia de los bomberos.

Código Seguro De Verificación	Pw7JtnqplBh2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	02/02/2023 15:06:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pw7JtnqplBh2/XHNveFh/A==		



A principios del presente año se recogieron firmas de los vecinos de todos los bloques para dirigir a EMVISESA un escrito avisando del mal estado de los ascensores. Según parece, cada actor responsabiliza al otro de esta situación, es decir, EMVISESA se escuda en la responsabilidad de la empresa de mantenimiento de los ascensores, y los técnicos de la empresa de los ascensores les comunican que no es así, que EMVISESA está al corriente del estado tan lamentable en que se hayan los ascensores y son ellos los que deben de actuar para atajar el problema lo antes posible.

Esta situación aquí descrita ya ha sido llevada a la Junta Municipal del Distrito Sur y fue respaldada por unanimidad sin que hasta la fecha se haya tenido constancia de alguna novedad al respecto, a pesar de que nos encontramos con un problema que puede derivar en un mal mayor si no se ponen los medios adecuados de forma inmediata.


Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Con el objeto de acabar con el riesgo que se percibe por los vecinos de estas VPO, llevar a cabo, de forma inmediata, a la reparación integral de los ascensores, o en su defecto, proceder a sustituir los actuales por unos nuevos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	Pw7JtnqplBh2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	02/02/2023 15:06:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pw7JtnqplBh2/XHNveFh/A==			

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR A ADIF A QUE INSTALE NUEVOS APEADEROS DE LA LÍNEA C4 DE CERCANÍAS QUE PRESTEN SERVICIO A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SEVILLA, PARA SU DEBATE EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL

La movilidad es uno de los grandes problemas de Sevilla. Negarlo es ocultar la realidad. Las carencias en esta materia a las que deben hacer frente los sevillanos diariamente provocan un caos al que es necesario dar una solución inmediata y a corto plazo.

Lejos de mejorar este aspecto, lo cierto es que las decisiones adoptadas por los gobiernos municipales del bipartidismo que se han alternado en el Ayuntamiento de Sevilla no han hecho más que agravar un problema que los responsables públicos estudian desde los despachos y los sevillanos sufren a pie de calle. De la teoría política a la realidad ciudadana va la distancia que media entre el despropósito y la lógica.

Pasan los años y la ciudad sigue sin contar con una red de transporte público eficiente, moderna y adecuada a lo que exige la capital de Andalucía y la quinta ciudad de España. Pasan los años, y las administraciones locales, autonómicas y estatales siguen mirando para otro lado cuando se trata de abordar cuestiones que van más allá de la trifurca partidista, porque afectan a un área metropolitana que supera el millón de personas. Pasan los años y se adoptan medidas necesarias y convenientes, como las peatonalizaciones o las zonas de bajas emisiones, sin que existan alternativas razonables de transporte público que den un mínimo servicio a los trabajadores y vecinos afectados por estas actuaciones. Pasan los años, y los sevillanos tienen la sensación de que la ciudad da pasos atrás en materia de movilidad mientras otras capitales españolas avanzan aplicando criterios técnicos y razonables.

La red completa de Metro, la mejora y eficacia en las líneas de TUSAM, la puesta en marcha de nuevos sistemas de transporte como las líneas exprés y los tranvibus, la ampliación del tranvía, la optimización de la red metropolitana de transportes, la apuesta por las conexiones intermodales, la respuesta reglamentaria al creciente uso de los sistemas de movilidad personal... Ciudadanos no niega ni renuncia a estas mejoras que son parte esencial de sus reivindicaciones políticas, con las que está completamente comprometido.

Grupo Municipal Ciudadanos
 Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	kt4aKFIaRgcj/31BKPaf3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:42:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kt4aKFIaRgcj/31BKPaf3A==		



Pero además de exigir, sin entrar en la disputa política del “y tú más”, que todas estas infraestructuras se pongan en marcha cuanto antes, somos conscientes de que es necesario ir dando soluciones a problemas que se les han generado a los ciudadanos por actuaciones u omisiones cuestionables en materia de movilidad.

Por eso una de las medidas básicas que pueden y deben realizarse hasta que la ciudad entre en el siglo XXI de la movilidad es aprovechar el potencial que supone la red de cercanías de Sevilla. La escasa o nula inversión del bipartidismo en el Gobierno central ha hecho que la sevillana esté infrautilizada y ensombrecida en contraposición con otras como las de Barcelona o Madrid. Es precisamente esa baja inversión la que está provocando que tenga un bajo uso porque se desaprovecha el potencial ya construido.

Aunque serían muchas las opciones de mejora que representan las líneas de cercanías para la ciudad y su área metropolitana, queremos poner el foco en la capacidad de uso que tendría la línea C4 a su paso por los parques industriales El Pino, Carretera Amarilla, Calonge y Store. No es la primera vez que se evidencia la falta de conexión de transporte público que tienen los polígonos. Desde la Asociación de Parques Empresariales de Sevilla, APES, se vienen reivindicando mejoras y actuaciones en este sentido desde hace años.

Ya que la red de cercanías C4 pasa junto a muchos de ellos o incluso los atraviesa sin contar con paradas que den servicio a los usuarios potenciales que tendrían, es muy conveniente que desde el equipo de gobierno se reivindicara al Gobierno central, con el apoyo de los grupos que conforman el Pleno, la aplicación de estas mejoras que estamos seguros de que servirían para aliviar en buena medida las carencias que zonas como los polígonos tienen en materia de movilidad. Y que redundarían, en cierto modo, en mejorar el impacto del tráfico en sus accesos inmediatos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la aprobación de los siguientes

Grupo Municipal Ciudadanos
 Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	kt4aKFIaRgcj/31BKPaf3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:42:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kt4aKFIaRgcj/31BKPaf3A==		



ACUERDOS

- PRIMERO.** Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para que, a través de ADIF, realice los trabajos necesarios para instalar nuevos apeaderos en los polígonos Store, Calonge y El Pino de manera que la línea C4 de Cercanías de Sevilla pueda prestar servicios a los usuarios y trabajadores de dichos parques empresariales.
- SEGUNDO.** Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para que, a través de ADIF, estudie y mejore la frecuencia de paso de la línea C4 de Cercanías de Sevilla para dar servicio a los polígonos industriales.
- TERCERO.** Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España para que, a través de ADIF, realice una campaña de promoción y difusión del uso del cercanías entre la población sevillana y del área metropolitana, fomentando el uso del transporte público e intermodal.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Miguel Ángel Aumesquet Guerle
Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	kt4aKFIaRgcj/31BKPaf3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:42:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kt4aKFIaRgcj/31BKPaf3A==		



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE SE INICIE UN PROCESO DE REORDENACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TUSSAM QUE PRESTAN SERVICIO EN LA FERIA, PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL

Este año se cumple medio siglo del traslado de la Feria a su actual recinto de Los Remedios. Una decisión tomada por el entonces alcalde Juan Fernández Rodríguez y García del Busto que benefició a la propia celebración permitiéndole crecer hasta su actual configuración.

El cambio de lugar del Real supuso adaptar un terreno, el de Los Gordales, al intensivo uso que cientos de miles de personas harían durante varias jornadas de fiesta, encuentro y celebración. Aquel ingente esfuerzo (las crónicas periodísticas de la época dan buena fe con datos y cifras de la intervención que supuso el traslado) permitió consolidar un espacio que ha configurado, con las lógicas variaciones por el crecimiento y los usos, una de nuestras celebraciones universales.

Mantener, reparar y conservar un recinto por el que cada año pasan más de un millón de personas ha supuesto que las inversiones y actuaciones municipales, en mayor o menor medida, no hayan cesado a lo largo de estas cinco décadas. No podría ser de otra forma: la responsabilidad municipal de todas las áreas implicadas en la celebración es manifiesta y los sevillanos merecen que su Feria se desarrolle con el esplendor y la tranquilidad que el propio evento demanda, en un espacio donde, como se ha apuntado tantas veces, “se traslada la vida diaria de la ciudad” y debe contar con todas las dotaciones necesarias: desde urbanísticas hasta señaléticas, pasando por suministros y accesibilidad, etc.

Lo cierto es que, 50 años después, la Feria de Sevilla sigue concitando por parte de las autoridades un importante esfuerzo para garantizar que todo cuanto acontece en el Real y en sus alrededores (por cuanto afecta, especialmente, a los vecinos de Los Remedios) transcurra dentro de la normalidad y sin incidentes. Sin embargo, desde aquella primera Feria de Los Remedios hay un aspecto que sigue reclamando una reconfiguración por cuanto los gobiernos municipales que se han alternado en el Ayuntamiento, de distinto color político, no han realizado ninguna modificación de calado que la adapte a los nuevos usos y demandas.

Nos referimos al servicio que la empresa pública de autobuses, TUSSAM, presta durante los días de la Feria a decenas de miles de sevillanos que eligen el transporte público para acceder al Real.

Grupo Municipal Ciudadanos
 Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	6Lc7jt7XAYhiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:42:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Lc7jt7XAYhiOnr+nb00Ug==		



No es intención de este grupo municipal entrar a valorar cuestiones económicas o técnicas, que quedan fuera del ámbito de esta propuesta y del propio debate en el Pleno. Queremos poner el acento en la necesidad de actualizar un servicio que en cincuenta años, según trasladan los propios trabajadores de TUSSAM, no ha tenido una intervención de calado para adaptarla a la Feria del siglo XXI.

No es la primera vez que desde los colectivos sindicales se traslada a la dirección de la empresa y a los responsables de movilidad la necesidad inaplazable de dotar al servicio de Feria de una nueva configuración que permita optimizar los recursos de los que dispone TUSSAM para adaptarlos a los nuevos usos y demandas de los usuarios y a la propia configuración física de la Feria.

Así, las propuestas de los trabajadores de esta empresa, verdaderos conocedores, experimentados y partícipes del propio sistema actual, cada año alertan de la necesidad de actuar ya para mejorar la accesibilidad desde los barrios al Real, evitar los colapsos de tráfico que se dan, año tras año, de manera casi “tradicional” en entornos como la Avenida de María Luisa, y optimizando la dotación de recursos para que TUSSAM siga prestando su servicio diario de manera normal en paralelo al especial de Feria.

Son muchas las opciones que se han estudiado por parte de los comités sindicales y trabajadores, conocedores sobre el terreno de las fortalezas y debilidades que presentan el actual sistema, y todos ofrecen como alternativa principal el utilizar la calle Virgen de Luján como eje que vertebraría una nueva configuración del servicio. Pero competiría a los técnicos, a los responsables municipales y, especialmente, a los propios trabajadores y colectivos sindicales analizar la viabilidad de las propuestas.

No obstante, la realidad no puede ocultarnos una evidencia: es necesario llevar a cabo la reorganización de las líneas de TUSSAM que prestan servicio en la Feria y adaptarlo al siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la aprobación del siguiente

Grupo Municipal Ciudadanos
 Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	6Lc7jt7XAYhiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:42:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Lc7jt7XAYhiOnr+nb00Ug==		




ACUERDO

ÚNICO. Instar al equipo de gobierno a que inicie, a la mayor brevedad posible, un proceso que analice el servicio de Feria de TUSSAM para adaptarlo a las necesidades de movilidad y de uso actuales, siempre teniendo en cuenta las propuestas de los propios trabajadores y colectivos sindicales.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Miguel Ángel Aumesquet Guerle
Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	6Lc7jt7XAYhiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:42:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Lc7jt7XAYhiOnr+nb00Ug==			

Libro 23	Nº. 6
SALIDA	

MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RECONOZCA LOS VALORES AMBIENTALES DEL MICRO-HUMEDAL DEL ESTE Y LO INTEGRE EN LAS ZONAS VERDES URBANAS

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en la Comisión Permanente del Pleno que corresponda la siguiente PROPUESTA:

La Asociación para la conservación del medio ambiente urbano ECOURBE, cuenta con amplia experiencia en la promoción de la investigación y organización de eventos de ciencia ciudadana, con iniciativas premiadas a nivel nacional para estudiar y mejorar la calidad ambiental. Su objetivo principal es ampliar el conocimiento científico y detectar los riesgos que amenazan los **espacios naturales desprotegidos** en las ciudades, contribuyendo a la mejora de la gestión del capital natural. Los miembros de este equipo multidisciplinar, que forman parte de diversos institutos, universidades, sociedades científicas y otros colectivos, vienen trabajando conjuntamente en un entorno de alto interés, desde el punto de vista de la biodiversidad, y con un fuerte componente social en el **Distrito Este de Sevilla**. Se trata de un sistema de lagunas temporales con distinto hidropereodo en la llanura de inundación de dos antiguos tributarios del arroyo Ranillas, en una zona conocida como “*El Sapo*”, cerca de los barrios de Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca. Pese a lo alterado que se encuentra el entorno, aparece una comunidad de especies nativas muy interesante, funcionando como un humedal de zonas áridas entre dos grandes parques urbanos (Parque del Tamarguillo y Torreblanca). Este complejo de lagunas temporales, como tales, se consideran **hábitats de interés comunitario de acuerdo a la Directiva "Hábitats" 92/43/CEE**, que, por tanto, merecen ser tenidas en cuenta de cara a una eventual conservación, como así recoge la **Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad**, más aún dado su enorme potencial como detallaremos a continuación.

No obstante, el suelo del humedal está catalogado como Suelo Urbanizable Sectorizado, quedando su desarrollo urbanístico detallado en el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación SUS-DE-02 Santa Bárbara 2, aprobado definitivamente el 31 de Mayo de

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



2016, donde **no se recoge su EXISTENCIA NI APARECE** protegida esta riqueza natural.

Aunque estos **micro-humedales** se encuentran en un espacio de la periferia en avanzado estado de abandono, conservan sus características geomorfológicas, manteniendo su integridad **desde hace, al menos, un siglo**. En los estudios de catalogación de flora y fauna asociada a los cuerpos de agua que viene realizando las personas investigadoras, se han encontrado tanto una **notable calidad ecológica**, como una **riqueza de especies fuera de lo común** en este tipo de entornos urbanos. A pesar del grado de alteración, dada la escasez de espacios como este en la ciudad, constituyen un importante refugio y hábitat reproductivo para una nutrida comunidad autóctona. De hecho, en los censos preliminares realizados, se constató la presencia de especies singulares, incluyendo más de medio centenar de taxones de invertebrados acuáticos, así como macroinvertebrados que son magníficos bioindicadores de un encharcamiento de agua estable con escasa circulación y una amplia variedad de fauna asociada (se citan más de un centenar del especies de aves y murciélagos con un papel clave en el control de insectos).

Entre las amenazas que ponen en peligro actualmente a esta biodiversidad y los impactos que **afectan a la continuidad de los humedales**, se encuentran el vertido incontrolado de escombros, residuos y el acceso de vehículos motorizados, (motocross, quads) que se produce durante todo el año, además del sobrepastoreo y otras actividades delictivas, como los incendios y la caza ilegal. La introducción de especies invasoras también supone un alto riesgo de amenaza de estos humedales pues ocupa el segundo lugar entre las causas de reducción de biodiversidad (al nivel de la destrucción directa de hábitats y por delante de la contaminación química) por lo que creemos que una gestión adecuada evitaría que se ocasionaran daños irreversibles a las comunidades de organismos nativos o se pueda poner en peligro su conservación. ECOURBE considera que no es suficiente la mera protección del vaso lagunar (zona encharcada), ya que estas y otras especies necesitan una orla de terreno suficientemente amplia para sobrevivir el resto del año. Es necesario poner en marcha un programa de vigilancia preventiva que permita cuantificar el estado de las poblaciones y la presencia de enfermedades emergentes o la aparición de especies invasoras por efecto del cambio global.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la conservación, uso sostenible y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad para mantener los servicios ecosistémicos y el derecho de las personas a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Esta norma reconoce entre los deberes de los poderes públicos, el de integrar en las políticas sectoriales los objetos y las previsiones

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



necesarias para garantizar la conservación y valoración del patrimonio natural, incluyendo la restauración de la integridad de los ecosistemas. Entre sus principios figura la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística, la precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales y especies silvestres y el mantenimiento de las poblaciones de todas las especies de aves que viven en estado salvaje.

Concretamente en su artículo 15, la Ley 42/2007 dentro del Marco estratégico de la **Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas**, otorga especial consideración, entre otros, a los hábitats en peligro de desaparición y de especies amenazadas, cursos fluviales, humedales, vías pecuarias, las rutas migratorias que faciliten la conectividad y los sistemas de alto valor natural originados como consecuencia de las buenas prácticas aplicadas por los diferentes sectores económicos, así como los hábitats prioritarios a restaurar, los terrenos afectados por los bancos de conservación de la naturaleza y los instrumentos utilizados por las administraciones competentes en la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje de Florencia. En este marco, el Consejo Andaluz de Humedales, mediante la disposición adicional única del Decreto 98/2004, de 9 de marzo que crea y regula el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), que incorpora todos los humedales declarados espacios protegidos por su especial valor natural, ya sea de orden edafológico, geomorfológico, hídrico-químico, ecológico, biológico o cultural. Este Inventario es una herramienta fundamental para establecer, por un lado, las prioridades de conservación y gestión del patrimonio andaluz de humedales bajo las directrices establecidas en el Plan Andaluz de Humedales y, por otro, para articular la política de conservación de estos ecosistemas en la planificación territorial de Andalucía.

A nivel administrativo se ha realizado la solicitud para incluir estas lagunas en el Inventario de Humedales de Andalucía a través del Consejo Andaluz de Humedales pero con escasos compromisos a nivel de la administración local.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta entre sus futuros proyectos con la creación de un **gran anillo verde** que, mediante su relación funcional a través de los cauces fluviales de la ciudad, interconectará una red de espacios libres de marcado carácter periurbano. Estos micro-humedales, que se encuentran en el ramal nororiental de esta infraestructura verde, entre los parques del Tamarguillo, Torreblanca y el Canal de los presos, podrían quedar perfectamente integrados en una parte de dicho corredor verde puesto que, además, tienen el potencial ecológico suficiente para convertirse en germen de servicios ecosistémicos asociado a la biodiversidad y al agua dentro del entorno urbanizado.

Plaza Nueva, 1
 41001 Sevilla
 Teléfono 95 54 70280/4
 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



En este sentido, se ha creado La Plataforma Salvemos el Anillo Verde del Este (SAVE!) para reivindicar los espacios verdes en el Distrito Este del municipio de Sevilla, que pese a su gran valor, no cuentan con ninguna protección actualmente. El crecimiento urbanístico no debería ir en contra de la biodiversidad ni de los servicios que nos presta la naturaleza sino, contrariamente, debe favorecer las soluciones basadas en la naturaleza e integrarlas en los proyectos urbanísticos para crear entornos más saludables. Puesto que actualmente algunos de los suelos de la zona están destinados a la urbanización, piden una Ordenación del Territorio acorde con la normativa ambiental, que respete el complejo de las lagunas y sea compatible con la conservación del medio ambiente.

La implementación de infraestructuras verdes y azules y su conexión a través de corredores naturalizados, son las estrategias que actualmente emplean muchas de las ciudades europeas en su compromiso con los dos grandes retos de este siglo: la lucha contra el cambio climático y la pérdida global de biodiversidad.

En las áreas antropizadas los humedales son escasos y concentran la mayor parte de las funciones del ecosistema. De llevarse a cabo dicho proyecto, la integración de estos humedales, mejoraría sin duda la conectividad ecológica del mismo. **Conservar estas funciones es más rentable y eficaz**, a la larga, que crear infraestructuras nuevas (verdes y azules) que sirvan: tanto para recuperar la funcionalidad del paisaje, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, como para la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados. Por todo ello, identificar, reconocer e investigar las funciones de espacios como estos, imprescindibles para la biodiversidad, es prioritario.

Unos **humedales de esta notable singularidad ecológica y características en el término municipal de Sevilla presentan un enorme valor**, tanto para el patrimonio natural desde la perspectiva de la biodiversidad y los beneficios que ofrece al ser humano (como el control plagas o la polinización), muy útiles por su situación limítrofe a las áreas urbanas, como de las funciones ecológicas y los servicios ecosistémicos que este tipo de hábitats prestan en la ciudad, al participar en los procesos de recarga e infiltración paulatina del freático, retención de la escorrentía, purificación del aire, esparcimiento y ocio, absorción del ruido, sumidero de gases de efecto invernadero, aclimatación y mitigación frente al cambio climático, etc.

Las asociaciones integradas en la Plataforma destacan la importancia y el valor de espacios como estos a través de la investigación. Se han realizado tres trabajos de Fin de Grado (TFG) desde el Área de Geografía Humana de la Universidad Pablo de Olavide, el Área de Ingeniería Ambiental de la Escuela Politécnica y el Grupo TAR (Ingeniería para transformar-RNM159) de la Universidad de Sevilla y el Dpto. de Biología Vegetal y

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



Ecología la Universidad de Sevilla (Ecología, Citogenética y Recursos Naturales-RNM224) además de la colaboración con el Dpto. de Biología de la Conservación y Ecología Evolutiva de la Estación Biológica de Doñana. Los estudios descriptivos y comparativos que vienen realizando tienen también un fuerte enfoque pedagógico y divulgativo entre la población del entorno (mejora de la biodiversidad cultural). Los colectivos que colaboran o han colaborado con el proyecto, son conservacionistas, como *SEO-bridlife*, ecologistas como OKPlanet Sevilla o el grupo local de Ecologistas en Acción y asociaciones locales el grupo de Cajas-Nido de Sevilla, Torrenatura, la Coordinadora ciudadana “La Fea” de Parque Alcosa o el Foro de Amigos del Parque Tamarguillo. Se han llevado a cabo jornadas de difusión a través del *Jane’s walk*, en estrecha colaboración con el grupo de Torreblanca Verde, que tuvieron una gran aceptación con más de 50 personas inscritas en la visita más demandada de los siete años de vida del programa (año 2021). En el marco del proyecto *LIFE- INVASAQUA*, han realizado varias jornadas y un *Bioblitz* de seguimiento de las especies exóticas invasoras, con amplio éxito de acogida y participación, cuyos datos serán de utilidad para los futuros programas de vigilancia preventiva.

Es importante que se pueda dar a conocer este espacio y sea tenida en cuenta su potencialidad para su inclusión en la ordenación urbanística. Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Podemos – Izquierda Unida, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla solicite **INFORMACIÓN** a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul **SOBRE** la inclusión de **EL SISTEMA DE LAGUNAS TEMPORALES DE SEVILLA ESTE** en el Inventario de Humedales de Andalucía en base a la disposición adicional única del DECRETO 98/2004, de 9 de marzo que crea y regula el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), que incorpora todos los humedales declarados espacios protegidos por su especial valor natural, ya sea de orden edafológico, geomorfológico, hídrico-químico, ecológico, biológico o cultural.

SEGUNDO: Que se establezcan las medidas necesarias para la **protección de las lagunas**, evitando aún más su deterioro y destrucción. Esto incluye la limpieza del área de las tres lagunas principales y la adecuación del estado normativo en el nuevo pliego del Macro-contrato del Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, de manera que contemple el mantenimiento, la conservación y la delimitación del área lagunar, que no es exclusivamente la zona encharcada sino el humedal original, tomando como base las imágenes satélites y aéreas más antiguas.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



TERCERO: Que se continúe con los estudios llevados a cabo por el grupo de trabajo actual de manera que se facilite el conocimiento científico que permita detectar los posibles riesgos e impactos ambientales que amenazan este espacio mediante un **Plan de Vigilancia Preventiva y Seguimiento de la Biodiversidad** de las lagunas temporales en Sevilla Este mediante censos periódicos, actividades de ciencia ciudadana e inventariado de la biodiversidad con la participación de la ciudadanía.

CUARTO: Que se tomen las medidas oportunas para **favorecer la conectividad entre los parques** y en la futura red de espacios libres, de manera que se prohíban actividades incompatibles con la protección de las especies amenazadas de acuerdo a la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, que tiene por objeto cumplir el contenido de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

QUINTO: Que se den los pasos necesarios para iniciar un Plan de Ordenación, dentro del planeamiento urbanístico de los terrenos de Santa Bárbara, que recoja la existencia de las lagunas e incluya, entre los futuros equipamientos, un **Centro de Interpretación del Espacio y/o Estación de Anillamiento Científico** y muestreo anual de fauna amenazada (invertebrados y vertebrados), que registre la evolución de la fauna a lo largo de la restauración y evalúe su estado una vez concluidas las actuaciones.

SEXTO: Posibilitar la firma de un **Acuerdo de Custodia del Territorio** que permita la restauración comunitaria y haga compatible el desarrollo urbano con la conservación de la naturaleza y los servicios ecosistémicos que proporciona un espacio de estas características, de manera que se continúe con la labor de difusión entre la ciudadanía, apoyando el desarrollo de campañas educativas y divulgativas en los centros educativos a través de los medios necesarios (audiovisuales, etc.) sobre el valor ecológico de los humedales y la biodiversidad que contienen, contribuyendo así a la mejora de la gestión del capital natural, cultural y social de este tipo de espacios naturales desprotegidos en la ciudad.

SÉPTIMO: Que el Gobierno Municipal constituya un **espacio de diálogo o una mesa de trabajo en un marco de colaboración dentro del desarrollo del futuro Anillo Verde**, que facilite un proceso de participación y colaboración voluntaria en los trabajos de conservación, vigilancia, muestreos, colocación de cajas nido, recuperación de semillas y reforestación con variedades autóctonas con los colectivos, entidades y personas interesadas. En estos pasos necesarios para la constitución del Anillo Verde, si bien sabemos que no es un objetivo a corto plazo, sí debería estar incluida una infraestructura verde-azul de conexión entre los parques del Tamarguillo, Pinar del Ranillas, Parque de Torreblanca, Bulevar Carlinga, Parque Infanta Elena y encauzamiento del arroyo Ranillas.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz Adjunta

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 12:50:51
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EC48GkJ3p77Fn8gM0NbdyA==		



MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO...
AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

Moción relativa a la ampliación del tramo sur de la línea 3 de Metro de Sevilla

Desde hace 18 meses la UTE Tyspa-Subterra Ingeniería está elaborando el estudio para la actualización del tramo sur de la línea 3 de metro. Estos estudios supondrán la actualización y ampliación del proyecto constructivo que dará servicio a zonas residenciales y laborales que no estaban previstas cuando se concluyó el primer proyecto completo.

A pesar de esa ampliación, el proyecto de línea 3 está siendo contemplado como urbano, es decir, no sale de los límites de la ciudad de Sevilla como sí sucede con la línea 1. Esto hace que el tramo norte dé comienzo en el barrio de Pino Montano finalizando en el Prado de San Sebastián y los estudios para actualizar el tramo sur se estén realizando entre ese último punto y el Hospital de Valme.

A poco más de 1 kilómetro de la última parada se encuentra el barrio de Fuente del Rey - que actualmente ya cuenta con un servicio conveniado con TUSSAM - y a 6 kilómetros el Polígono Industrial de La Isla, siendo este último uno de los principales focos de movimiento de vehículo privado cada día. Así que estamos ante una oportunidad histórica de conectar el núcleo de Dos Hermanas con la Capital.

Si la red de metro no tiene carácter metropolitano no solucionará la mayoría de los problemas de movilidad que actualmente sufre un área que acoge a 1,5 millones de personas. En este caso concreto estamos hablando de dar servicio a uno de los polígonos industriales más extensos de Andalucía - 3,46 millones de metros cuadrados - con alrededor de 250 empresas que atraen diariamente a más de 4.000 trabajadoras y trabajadores.

La mayoría de los desplazamientos en vehículo privado se realizan dentro del área metropolitana y tienen como destino el lugar de trabajo, acometer esta ampliación supondría acercar esta zona industrial y comercial a la zona norte de Sevilla, el Aljarafe y

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Oao2F+GIocZ/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	01/02/2023 12:57:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oao2F+GIocZ/MaOAPJxZvA==		



también al barrio de Montequinto a través del enlace con línea 1 y acercaría el objetivo de conseguir ciudades más sostenibles sin olvidar la mejora en la calidad de vida de todas las personas que diariamente sufren atascos.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Sevilla solicita que sea contemplado en el estudio de actualización y ampliación del proyecto constructivo del tramo sur de la línea 3 de Metro de Sevilla la ampliación hasta el Polígono Industrial Carretera de La Isla con la posibilidad de establecer una parada en la barriada de Fuente del Rey.
2. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a estudiar la posibilidad de ampliar en el tramo Norte la línea 3 para conectar el Barrio de San Jerónimo.
3. Trasladar estos acuerdos a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas
Portavoz

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280/4
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Oao2F+GIocZ/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	01/02/2023 12:57:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oao2F+GIocZ/MaOAPJxZvA==		



PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE FEBRERO DE 2023, PARA ELABORAR UN PLAN DE MEJORA DEL ENTORNO DE LA URBANIZACIÓN DE JARDINES DE HÉRCULES, Y EL ACCESO A LAS NUEVAS VIVIENDAS EN EL PÍTAMO.

En la urbanización Jardines de Hércules, al sur de Sevilla, en el barrio de Bellavista, residen unas 4.500 personas. En el centro de dicha urbanización se construyó un parque que precisa de sensibles mejoras, algo que los vecinos demandan.

Los jardines precisan de mantenimiento, tanto a nivel cuidado de césped como arbolado. Concretamente, la parte del jardín más al norte, la que tiene un pequeño auditorio en su interior, está cerrada y abandonada desde hace muchos años. También es necesario acometer un plan de reparación del viario y reparación de puertas y vallas, que algunas presentan partes oxidadas y con peligro de corte para los usuarios.

Además de todo ello, hay carencia en lo que se refiere al servicios de quioscos, puesto que las concesiones no acaban de tramitarse, a pesar de ser algo que desde el Distrito se aseguraba, hace tiempo, que era algo inminente. En la actualidad hay dos (de los 3 existentes) quioscos en bruto que aún no han sido explotados, y que su puesta en funcionamiento mejoraría la vida de nuestros vecinos.


Código Seguro De Verificación	CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==		



Otro de los problemas de esta zona, cada vez más visitada por sevillanos que acuden a los colegios o centros médicos de la zona, es el aparcamiento. Existen parcelas municipales en desuso y que bien podrían paliar este problema.

Los vecinos, igualmente, demandan que sea una realidad la necesaria reparación y mejora del carril bici en este entorno, así como la imperiosa necesidad de crear un segundo acceso a través del Polígono adyacente, que facilitaría la entrada y salida de esta zona, cuyos vecinos vienen sufriendo constantes atascos, consecuencias del retraso de la mejora de la conexión para el tráfico rodado.

Por otro lado, a través de Jardines de Hércules se tiene proyectada la conexión (bajo la vía del tren) con la zona de Villanueva del Pítamo, donde ya se han entregado 46 viviendas unifamiliares de las más de 350 proyectadas (cerca de 90 se entregarán este verano). Además, este pasado mes de enero se colocó la primera piedra de la construcción de 125 viviendas de protección oficial, que se entregarán en los comienzos de 2025. También se encuentra avanzada la construcción de un edificio donde residirán más de 50 familias. En total estamos ante más de 500 viviendas, que se encontrarán habitadas en dos años, aproximadamente. En la actualidad, esta zona (por la que Sevilla proyecta expandirse en los próximos años) carece de acceso directo al resto de la ciudad, toda vez que no dispone de conexión de transporte público, y que para entrar o salir es preciso tomar la carretera SE-005, para enlazar con Bellavista. Existe un proyecto de conexión, bajo la vía del tren, de esta zona con los viarios de Jardines de Hércules, lo que propiciaría la mejora del acceso a esta zona de Sevilla, así como la posibilidad de que se preste servicio de transporte público.

Código Seguro De Verificación	CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:56	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==			

Por todo lo anterior, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:


PROPUESTA

PRIMERO.- Llevar a cabo un plan de mejora de los espacios públicos de la urbanización Jardines de Hércules, que conlleve, entre otras cuestiones:

- a) la reparación de puertas y vallas que así lo precisen.
- b) el adecentamiento de todas las zonas ajardinadas.
- c) la apertura de todos los espacios ajardinados.
- d) la tramitación pertinente para la concesión de explotación de los quioscos.
- e) la reparación de las zonas de calzada y viario que así lo precisen.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento al acuerdo plenario de abril de 2021, a fin de adecentar la parcela municipal sita junto a las instalaciones del Distrito, se proceda a la tramitación pertinente, de forma ágil, del adecentamiento y adaptación de la misma, para poder ser usada, de forma regular, como aparcamiento público.

TERCERO.- Se proceda, en el menor tiempo posible, a ejecutar la obra de conexión de la zona norte de Jardines de Hércules por carretera a través del Polígono adyacente.

Código Seguro De Verificación	CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==			

CUARTO.- Se proceda, en el menor tiempo posible, a ejecutar las obras de mejora del carril bici en sus tramos entre Bellavista y los Bermejales.

QUINTO.- Se proceda a realizar un análisis y estudio de las carencias del barrio, a fin de poder darle un uso provisional a las parcelas municipales, acorde con dichas carencias, en tanto en cuanto no tengan previsto ningún otro.


SEXTO.- Se inste a las administraciones competentes, a fin de que se proceda a ejecutar la obra consistente en el paso bajo la vía del tren que conecte las nuevas zonas residenciales de Villanueva del Pítamo con Jardines de Hércules.

SÉPTIMO.- Que, instando si procede a las administraciones competentes, se proceda al adecentamiento del entorno, mediante la construcción de acerado, del apeadero de Cercanías de Bellavista, en todo el espacio entre tal apeadero y las nuevas zonas residenciales de Villanueva del Pítamo. así como un acceso a éste desde el lado este.

OCTAVO.- Que se proceda al estudio del servicio de transporte público, mediante TUSSAM, que deberá dar servicio a las zonas residenciales de Villanueva del Pítamo; sea mediante una nueva línea, bien a través de la modificación del trayecto de las líneas que circulan hacia o desde Bellavista.

Fdo. Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX


Código Seguro De Verificación	CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CSFo0UHMgiZm+M5BBLi9Pg==			

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN PLENO DE FEBRERO DE 2023, PARA LA DEFENSA DE LA VIVIENDA Y CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La vivienda constituye un bien social primario que permite la realización de la persona como individuo y como miembro de una familia y de la sociedad. El domicilio es uno de los medios esenciales para un nivel de vida decente y, mediante la normativa adecuada, su protección y garantía se encomienda al Estado y a las demás Administraciones, configurándose como principio rector o directriz constitucional que informa su actuación, como señala la jurisprudencia constitucional del Tribunal Constitucional, en sentencias de 152/1988, de 20 de julio, y las más recientes 7/2010, de 27 de abril y 93/2015, de 14 de mayo.

Efectivamente, el art. 47 de nuestro texto constitucional vigente, dispone que *«todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación»*.

Actualmente, el acceso a una vivienda en propiedad se ha convertido en un lujo que muchos no pueden permitirse, especialmente nuestros jóvenes. Las subidas de impuestos, la excesiva regulación, la falta de vivienda social, la especulación y la complicidad con los movimientos de *ocupación* ilegal de viviendas, han desanimado las esperanzas de obtener una vivienda en

Código Seguro De Verificación	36es7d+qzvag/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:55	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/36es7d+qzvag/AdCZABV6g==			

propiedad para los jóvenes y las familias, así como una creciente sensación de inseguridad, física y jurídica, y la vulneración de la intimidad del propio hogar.

El enaltecimiento de movimientos contrarios al derecho a la propiedad, promovidos, en algunos casos, desde algunas instituciones públicas, se ha convertido en un fenómeno recurrente en los últimos años en España. La provincia de Sevilla, de hecho, es la segunda provincia con más casos de ocupación, en el último dato estadístico publicado, y que corresponde al año 2021.

El derecho a la propiedad privada y a la herencia, reconocido en el artículo 33 de nuestra Constitución, se ha visto afectado por el fenómeno de la ocupación ilegal a través de la usurpación de viviendas y otros inmuebles de titularidad pública y privada, afectando en muchos casos seriamente a la convivencia de las familias y vecinos, provocando problemas de seguridad e insalubridad, y la consiguiente degradación de nuestros barrios.

La ocupación ilegal de viviendas es un una realidad que se ha asentado en España en los últimos años a raíz de la ineficaz, en la mayoría de los casos, protección jurídica que se ofrece a los propietarios y a la protección excesiva que se hace de los delincuentes.

Como norma general, los movimientos que se encuentran detrás de este fenómeno generan violencia, mercadean con inventados derechos de habitación, y convierten los entornos de los inmuebles ocupados en lugares inseguros, insalubres y en los que se perpetran actos ilícitos. El problema de la

Código Seguro De Verificación	36es7d+qzvag/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:55
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/36es7d+qzvag/AdCZABV6g==		



ocupación ha conllevado, sobre las familias que lo sufren, tener que lidiar con el miedo donde antes no había preocupaciones con la inseguridad.

En este sentido, hay edificios de titularidad municipal que también sufren esta lacra de la ocupación ilegal, ya que no cuentan con las garantías de protección necesarias. Las administraciones públicas, incluidas las entidades locales, tienen el deber de proteger los edificios de titularidad municipal, en el ámbito de sus competencias, especialmente a nuestro juicio, aquellos destinados a viviendas de protección social, para que puedan ser puestos a disposición de las familias que legalmente concurren a su uso.

En atención a lo anterior, es necesario dotar de más recursos a la Policía Local para que puedan trabajar de manera efectiva, estableciendo además, mejores protocolos de comunicación con la Policía Nacional en caso de ser necesaria la intervención de esta última, para que se posibilite la actuación inmediata del Ayuntamiento, tan pronto se tenga conocimiento de una situación de ocupación ilegal.

Asimismo, deberíamos implementar cuantas modificaciones legalmente viables sean precisas en el padrón municipal, para que deje de ser una vía para la regularización *de facto* de la situación de usurpación ilegal de viviendas e inmuebles, y pueda utilizarse como una herramienta de localización de ocupas, para que se pueda limitar el acceso a los mismos a ningún tipo de ayuda pública vinculada al empadronamiento.

A su vez, la protección de la propiedad ha de ser compatible con el acceso a una vivienda digna y asequible y, en consecuencia, las diversas

Código Seguro De Verificación	36es7d+qzvag/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:55
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/36es7d+qzvag/AdCZABV6g==		



administraciones del Estado han de promover las condiciones necesarias e implementar iniciativas efectivas en orden a posibilitar la adquisición de viviendas asequibles, entre ellas de promoción pública, especialmente para los nuestros jóvenes y para aquellos sustratos sociales con menor capacidad adquisitiva.

Así, las instituciones públicas deben ser ejemplares en el cumplimiento de las leyes y, a fin de asegurar la defensa de la propiedad privada y garantizar una vivienda digna para los ciudadanos, los ayuntamientos deben poner en funcionamiento todos los mecanismos de los que dispongan a su alcance.

Por todo lo anterior, **el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla**, realiza la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Proceder, en colaboración con la Policía Local, a la elaboración de un listado de los inmuebles municipales, de carácter demanial o patrimonial, que sean de titularidad del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos, Empresas Municipales y sociedades mercantiles participadas por el Ayuntamiento, que se encuentren ocupados de manera ilegal.

SEGUNDO.- Aprobar, en el caso de que aún no se hubiesen accionado, el ejercicio de cuantas acciones judiciales sean necesarias en relación a la ocupación ilegal de inmuebles municipales que, estando destinados a uso distinto que el de vivienda, no estuviesen siendo utilizados en el momento de la ocupación, así como los que se destinen a régimen de vivienda social y que

Código Seguro De Verificación	36es7d+qzvag/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:55
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/36es7d+qzvag/AdCZABV6g==		



estuvieran deshabitados de manera permanentemente, sin mobiliario ni servicios de suministros.

TERCERO.- Que, asimismo, y con el objeto de recuperar el uso de las viviendas públicas ilegalmente ocupadas que no estuvieran deshabitadas en el momento de la ocupación (de titularidad municipal), se protocolice proceder a formular la oportuna denuncia ante el juzgado de instrucción, por delito de allanamiento de morada del art. 202 del Código Penal, solicitando del juzgado la adopción de la medida cautelar del lanzamiento inmediato de los ocupantes en las primeras 72 horas.

CUARTO.- En el caso que estas viviendas se encuentren ocupadas ilegalmente por personas que resulten ser inmigrantes en situación administrativa irregular, se proceda a poner en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía dicha circunstancia, para proceder al cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 y concordantes de la Ley Orgánica 4/2000, apelada de Extranjería.

QUINTO.- Que se incremente de forma sistemática y planificada la actuación policial en las zonas de viviendas ocupadas en las que dicha situación haya generado un incremento de la inseguridad ciudadana.

SEXTO.- Acordar que, en el registro municipal de demandantes de viviendas, así como en las bases que se aprueben para la adjudicación de vivienda pública, tanto en régimen de alquiler como en régimen de propiedad, figurará como motivo de exclusión el hecho de que el interesado haya sido condenado por delito de usurpación mediante sentencia firme, en tanto en cuanto no se


Código Seguro De Verificación	36es7d+qzvag/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:55
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/36es7d+qzvag/AdCZABV6g==		



hubieren cancelado los antecedentes penales por tal condena. Para el caso de no haber adaptado la normativa andaluza de 2022 relativa a las limitaciones a los condenados por usurpación a acceder a vivienda pública en Andalucía.

Fdo. M^a Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal Vox

Código Seguro De Verificación	36es7d+qzvag/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:55	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/36es7d+qzvag/AdCZABV6g==			

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN MUNICIPAL SOBRE SALUD MENTAL

La Salud Mental es un proceso multideterminado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Y según la OMS, “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.


Todo lo relacionado con la Salud Mental son, a fecha de hoy, observados como grandes tabúes sociales. Es imprescindible la visibilización de todo ello, siendo muy positivo que se haga desde las diferentes administraciones, huyendo así del estigma.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que 1 de cada 4 personas sufrirá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Tres millones de personas han recibido un diagnóstico médico de depresión en el año 2017 en España (6,68% de la población, según el INE 2017). Además, los datos reflejan un claro efecto de género, mostrando las mujeres el doble (9%) de prevalencia que los varones (4%) en el sufrimiento de episodios de depresión mayor.

Tras los años de pandemia, con el respectivo confinamiento y las posteriores medidas de distancia social y restricciones de movilidad, ya existen diversos estudios que confirman que se han incrementado las tasas de ansiedad, de síntomas afectivos y psicóticos relacionados con todo ello, así como un aumento de patologías y el empeoramiento de las ya diagnosticadas: esquizofrenias, TOC y aumento de consumos en estupefacientes.

Según el ‘Barómetro de Opinión de la Infancia y Adolescencia’, elaborado por Unicef y la Universidad de Sevilla, Ocho de cada diez jóvenes y adolescentes españoles están *“bastante o muy preocupados” por la salud mental, un extremo que alcanza a nueve de cada diez chicas; una realidad que juventud vincula con el hecho de que “nos han educado para competir en lugar de para cooperar entre nosotros”*. Es por tanto evidente que las consecuencias 'del COVID-19 ha afectado gravemente a la Salud Mental de la población en general.

sandraheredia@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	/b0iUQ1BWia/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernandez	Firmado	02/02/2023 23:30:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//b0iUQ1BWia/F0ypFfi4Zw==			

Por todo lo expuesto, la Concejala Sandra Heredia Fernández propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO-. Que el Ayuntamiento de Sevilla elabore una campaña de concienciación, sensibilización, información, promoción de la salud mental y erradicación del estigma social, contando para ello con las asociaciones interesadas en este tema en colaboración con el Consejo Municipal de Salud y entidades interesadas en este tema

SEGUNDO-. Que Ayuntamiento de Sevilla realice de una campaña de prevención del suicidio, que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes del mismo.

TERCERO-. Que el Ayuntamiento de Sevilla desarrolle programas de formación especializada sobre detección, prevención e intervención de la conducta suicida y sobre salud mental, dirigidos al personal municipal y a los diferentes colectivos profesionales implicados.

CUARTO-. El Ayuntamiento de Sevilla apoyará y visibilizará iniciativas de organizaciones o entidades que trabajen la prevención, sensibilización, erradicación de la estigmatización social y promoción de la Salud Mental.


QUINTO. Instar a la Junta de Andalucía a que implemente programas específicos de salud mental orientados a la prevención primaria y a la promoción de la salud.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra M^a Heredia Fernández

Concejala del Ayuntamiento de Sevilla

sandraheredia@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	/b0iUQ1BWia/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernandez	Firmado	02/02/2023 23:30:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//b0iUQ1BWia/F0ypFfi4Zw==			